

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 2022.

Señor Vicepresidente Primero
De la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Emmanuel Ferrario
Mep.parlamentaria@legislatura.com.ar

De nuestra consideración,

El presente proyecto de Ley surge a causa de los múltiples reclamos de vecinos y vecinas del Barrio de Villa Devoto, que organizados y representados por la agrupación “**Devoto Unido**” (IG: Basta de Destruir Devoto)¹, solicitamos readecuar en uno de los sectores más representativos de nuestro barrio, el polígono comprendido por las Avenidas San Martín, General Paz y Francisco Beiró, diversos aspectos de la normativa urbanística vigente que ponen en riesgo tanto las características identitarias de nuestro lugar de pertenencia, como la calidad de vida de todos los habitantes.

Es preciso señalar que, a pesar de las diversas instancias de participación y diálogo que hemos promovido en nuestra Comuna con objeto de abordar esta compleja problemática ambiental, social y económica de impacto colectivo, **no hemos logrado sentirnos escuchados por las autoridades oficiales, en nuestro reclamo genuino por conservar la calidad de vida y frenar el enorme deterioro que se le está causando al barrio en que vivimos.**

Por estos motivos y en ejercicio pleno de nuestros derechos ciudadanos, hemos decidido propiciar un proyecto de ley que pretende **recuperar y ampliar los criterios normativos precedentes al Código Urbanístico - Ley N°6099-** y cuya elaboración ha contado con el apoyo y colaboración de la diputada **Claudia Neira**, el **Observatorio del Derecho a la Ciudad** y de docentes y profesionales de la arquitectura y el urbanismo de la Ciudad de Buenos Aires, que desde hace décadas abrazan un fuerte compromiso con el barrio y la ciudad.

Al momento de esta presentación, es elevado el número de firmas que avalan el impulso de esta iniciativa², al tiempo que tramita una presentación de una causa judicial: “Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad y otros contra GCBA Sobre amparo – ambiental” (Expediente N° 355939-2022/0), radicada en el fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por los motivos expuestos, solicitamos el respaldo del cuerpo legislativo y el tratamiento y aprobación de este proyecto de ley.

Cordialmente
Agrupación “Devoto Unido”

1 <https://www.instagram.com/bastadedestruirdevoto/>

2 Anexo III de la presente.